ACTA DE REINICIO No. 1
AL CONTRATO DE SUMINISTROS DEL 27 DE FEBRERO DE 2026

Clase de contrato:	SUMINISTROS
No. de contrato:	No.17
Fecha de celebración:	27 DE FEBRERO DE 2026
Contratista:	CAREN LOPEZ RAMOS
NIT o C.C:	C.C. No. 1.039.088.795 DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA.
Dirección del contratista:	Lote1 Casa 21 B/ Portal Amazónico, Florencia Caquetá.
Celular del contratista:	3233732895
Objeto:	SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA EN EL MARCO DEL CONVENIO 0117-2025 CUYO OBJETO ES" AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ".
Plazo incial:	CUATRO (4) MESES
Fecha de inicio	10 DE MARZO DE 2026
Fecha terminación Según Inicio:	09 de julio de 2026
Fecha de Supension No.1:	30 de junio de 2026
Fecha de Prorroga a la suspension No.1	17 de julio de 2026
Fecha de Reinicio No.1:	19 de agosto de 2026
Cuantía incial:	CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 173.486.064) M/CTE.
Forma de pago:	El valor del presente contrato es por la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 173,486,064.00) M/CTE. El cual se cancelarán de la siguiente manera: LA EMPRESA entregará a EL CONTRATISTA un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, el cual será girado una vez se cumplan los requisitos de ejecución del contrato, esto es: La suscripción del contrato por las partes, la

	constitución y aprobación de las garantías exigidas y la suscripción del acta de inicio. El cincuenta por ciento (50%) restante será cancelado mediante pagos parciales contra entrega efectiva de los bienes suministrados, previa verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor, suscripción de actas parciales de recibo correspondientes, presentación de la factura o cuenta de cobro y aplicación de la amortización proporcional del anticipo. PARAGRAFO PRIMERO: En el valor pactado en esta cláusula se entienden incluidos los costos de operación y los factores multiplicadores y, en general, los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: LA EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P. realizará los pagos a que se refiere esta cláusula previa solicitud del Supervisor del contrato y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente contrato.PARÁGRAFO TERCERO: Todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato estarán a cargo del CONTRATISTA; en consecuencia, LA EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P. efectuará las retenciones de ley a que haya lugar.PARÁGRAFO CUARTO: Indemnidad tributaria. El CONTRATISTA mantendrá indemne a LA EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P. frente a cualquier reclamación relacionada con obligaciones tributarias derivadas de la ejecución del presente contrato.PARÁGRAFO QUINTO: El valor del contrato estará sujeto a los descuentos por concepto de estampillas municipales, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario del Municipio de Belén de los Andaquíes, así como a las retenciones e impuestos de ley que resulten aplicables. Dichos descuentos serán asumidos en su totalidad por EL CONTRATISTA.
Póliza:	Póliza N° No. CHU-100075425– Cumplimiento entidad (anexo 2) expedición (11/04/2026) y aprobación (11/04/2026).
Supervisor:	INGRID ALEJANDRA CALDERON VILLEGAS

Verificación	SS	Si	X	No		PF	Si	X	No		
	Presenta afiliación a salud:						Si	X	No		
	Presenta afiliación en pensión:						Si	X	No		
	Presenta afiliación a riegos:						Si	X	No		
	Presenta aportes parafiscales						Si		No		

Entre los suscritos, **INGRID ALEJANDRA CALDERON VILLEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.487.679 de Florencia, actuando en nombre y

representación de de la **EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P**. del Municipio de Belén de los Andaquíes, identificada con número de N.I.T. 900.252.778-7, en su calidad de Gerente, de acuerdo al Acta de la Junta Directiva No 001 del 09 de mayo de 2025, según consta en el Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Florencia, Caquetá, estando debidamente facultado para contratar por el presidente de la Junta Directiva, el Manual de Contratacion de la empresa, los Estatutos de la misma y demás normatividad vigente, quien en adelante se denominará **LA EMPRESA** Y por la otra **CAREN LOPEZ RAMOS**, identificado con cedula de C.C. No. 1.039.088.795 de Necoclí, Antioquia; quién en adelante y para efectos de este documento se llamará EL CONTRATISTA, previa las siguientes consideraciones:

1) Que La empresa de servicios públicos S.A E.S.P AGUAS ANDAKI, suscribió de CONTRATO DE SUMINISTRO No.017 del 2026, con CAREN LOPEZ RAMOS, identificado con cedula de C.C. No. 1.039.088.795 de Necoclí, Antioquia, por un valor de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 173.486.064) M/CTE. y con plazo de ejecución contractual de cuatro (04) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.
2) Que al CONTRATO DE SUMINISTRO No.017 del 2026, se le impartió orden de inicio por medio de acta, el día 10 de marzo de 2026.
3) Que el 30 de junio de 2026 el contratista de obra No.012; Contrato derivado del convenio interadminstrativo 0117-2025, mediante oficio solicita suspension por veinte (20) dias, fundamentado en lo siguiente: *teniendo en cuenta que las condiciones climáticas que motivaron la solicitud de ampliación del plazo no solo persisten, sino que se han intensificado durante las últimas semanas. De acuerdo con los boletines oficiales emitidos por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), durante los últimos días del mes de junio y durante las primeras semanas del mes de julio de 2026 se mantendrá un patrón de precipitaciones frecuentes e intensas sobre la región Amazónica y el departamento del Caquetá, acompañado de alertas hidrometeorológicas y pronósticos de continuidad de lluvias. El IDEAM continúa reportando condiciones favorables para la ocurrencia de precipitaciones y mantiene la actualización permanente de boletines de pronóstico y alertas para la región. Las lluvias persistentes han ocasionado la saturación de los suelos, la presencia permanente de agua en las excavaciones y la pérdida de estabilidad de los frentes de trabajo, generando riesgos para el personal y comprometiendo la calidad de las actividades constructivas. Actualmente las actividades pendientes corresponden, entre otras, a la construcción de cajas de inspección, excavaciones para dichas estructuras, instalación de elementos de limpieza, conformación de rellenos y demás obras que requieren condiciones secas y estabilidad del terreno para garantizar su correcta ejecución conforme a las especificaciones técnicas del proyecto. La ejecución de estas*

actividades bajo las condiciones actuales incrementa considerablemente el riesgo de colapso de excavaciones, contaminación de las estructuras, pérdida de compactación de rellenos, afectación de los materiales instalados y accidentes laborales, razones por las cuales técnicamente no resulta procedente continuar con su ejecución mientras persistan las actuales condiciones climáticas. El contratista ha demostrado su compromiso con el proyecto, alcanzando un avance físico acumulado superior al 62.35 %, optimizando permanentemente los recursos disponibles y ejecutando oportunamente todas aquellas actividades que las condiciones climáticas permitieron desarrollar. Sin embargo, en el estado actual de la obra no existen frentes alternativos que puedan ejecutarse eficientemente bajo lluvia permanente, toda vez que las actividades remanentes corresponden principalmente a obras civiles directamente afectadas por la presencia continua de agua. En consecuencia, y con el propósito de proteger la calidad técnica de las obras, preservar la seguridad del personal, evitar reprocesos constructivos y garantizar el adecuado uso de los recursos públicos, solicitamos respetuosamente la suspensión temporal del Contrato de Obra No. 012-2026 por un término de veinte (20) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta correspondiente o de la fecha que determine la entidad contratante. Durante este período se realizará seguimiento permanente a las condiciones meteorológicas y a los boletines emitidos por el IDEAM, con el fin de reanudar inmediatamente la ejecución una vez existan condiciones técnicas y climáticas que permitan desarrollar las actividades pendientes de manera segura y con los niveles de calidad exigidos por el contrato".

4) Por consiguiente, la suscribe el acta de suspension No.1entre las partes y los contratos derivads del convenio 0117-2025.

5) Que el contratista del contrato de obra No.012, contrato derivado del convenio interadministrativo 0117, mediante oficio el dia 17 de julio de 2026 donde expresa: Por medio de esta comunicación, presento formalmente la solicitud para ampliar dicha suspensión por un término de treinta (30) días calendario adicionales, debido a que las afectaciones por la ola invernal se han mantenido sin tregua en la zona del proyecto.

6) Por consiguiente, avala la solictud de prorroga de suspension No.1 entre las partes y los contratos derivados del convenio 0117-2025.

7) Que el 17 de julio se suscribe el acta de prorroga a la Suspension No.1

8) Que mediante el oficio del 18 de agosto de 2026 donde el contratista del contrato de obra No.012; contrato derivado del convenio interadministrativo 0117-2025 expresa "manifestación formal de reinicio de actividades contractuales tras el periodo de suspensión temporal generalizado".

9) Que por lo anteriormente expuesto , las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: REINICIAR el DIECINUEVE (19) de AGOSTO de 2026, el CONTRATO DE SUMINISTRO No.017 del 2026, entre la empresa de servicios públicos AGUAS ANDAKI S.A E.S.P y CAREN LOPEZ RAMOS, identificado con cedula de C.C. No. 1.039.088.795 de Necoclí, Antioquia, cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA EN EL MARCO DEL CONVENIO 0117-2025 CUYO OBJETO ES" AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ". dado que las razones generadas ya fueron superadas.

SEGUNDO: El contratista se obliga con EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P. del Municipio de Belén de los Andaquíes, a actualizar y ampliar los plazos de amparo de la garantía única requerida en el contrato y a presentarla a la EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P.

TERCERO: El término de la ejecucion aplica desde la suscripción de la presente acta.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en Municipio de Belén de los Andaquíes, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año de 2026

LA EMPRESA

INGRID ALEJANDRA CALDERON V.
Gerente - Supervisor
Aguas Andaki S.A E.S.P

EL CONTRATISTA

CAREN LOPEZ RAMOS.
C.C. No. 1.039.088.795 DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA.